

total de dicha sociedad mediante la extinción por disolución sin liquidación de la misma, traspasando la totalidad de su patrimonio social a dos entidades de nueva creación que se denominarán «Herder Editorial, Sociedad Limitada», y «Premanter 2002, Sociedad Limitada», las cuales adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones que figuran en el proyecto de escisión suscrito por el Administrador único de la compañía que se escinde y que figura depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, y sobre la base del Balance de escisión cerrado el 31 de diciembre de 2001.

Se hace constar, de conformidad con los artículos 242 y 254 del T.R.L.S.A. el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad «Empresa Editorial Herder, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y el Balance de escisión, el derecho de los representantes de los trabajadores de examinar en el domicilio social los documentos a que hace referencia el artículo 238 del T.R.L.S.A., así como el derecho que asiste a los acreedores sociales a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 166, 242 y 243 del T.R.L.S.A., durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 8 de julio de 2002.—El Administrador único de «Empresa Editorial Herder, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) (sociedad escindida), Raimund Herder Dorneich.—34.499.

1.ª 23-7-2002

### **ENERCAJA, S. A.**

La Junta general extraordinaria de la sociedad «Enercaja, Sociedad Anónima», celebrada con carácter universal el día 27 de junio de 2002, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cuantía de 105.175 euros, mediante la amortización de las 3.500 acciones propias que la compañía posee en autocartera. La ejecución de la reducción de capital tendrá lugar, en su caso, dentro de los diez días siguientes al término del plazo de oposición de acreedores.

Villarrobledo, 27 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—34.319.

### **ESTABLECIMIENTOS RADIO PONTEVEDRA, S. L. (Sociedad escindida)**

### **LOCALIA 2001 INVERSIONES, S. L. (Sociedad de nueva creación) (Sociedad beneficiaria)**

#### *Anuncio de escisión*

La Junta General de socios de la Sociedad Establecimientos Radio Pontevedra, Sociedad Limitada, en fecha de 15 de julio de 2002 acordó por unanimidad la escisión de la sociedad «Establecimientos Radio Pontevedra, Sociedad Limitada» a favor de sociedad de nueva creación como consecuencia de la escisión, en calidad de beneficiaria, de forma social: Sociedad Limitada, adoptando la denominación de «Localia 2001 Inversiones, Sociedad Limitada».

Como contraprestación del patrimonio escindido, los socios de «Establecimientos Radio Pontevedra, Sociedad Limitada», titulares del 100 por 100 del capital social de la misma, participaciones sociales números 1 a 5.000 ambos inclusive de valor nominal unitario de 6,01 euros y de valor total a efectos de la presente escisión de 30.050,00 euros, canjearán sus participaciones sociales y en relación a su grado de participación en el capital social de la sociedad escindida por 1.000 participaciones sociales números 1 a 1.000 ambos inclusive de la Sociedad «Localia 2001 Inversiones, Sociedad Limitada», de valor nominal unitario de 6,01 euros, esto es una participación social antigua por cada 0,20 participa-

ciones sociales de nueva emisión, todo ello de conformidad con el Proyecto de Escisión suscrito por todos los administradores de la sociedad depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra.

Se considera como balance de escisión el balance cerrado a 31 de diciembre de 2001. La fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad que se escinde habrán de considerarse a efectos contables efectuadas por cuenta de la sociedad beneficiaria será la de 1 de enero de 2002, por lo que a partir de dicha fecha (no obstante la fecha de constitución de la sociedad beneficiaria), los socios de la Sociedad «Establecimientos Radio Pontevedra, Sociedad Limitada» participaran en los beneficios de la sociedad beneficiaria, la Sociedad «Localia 2001 Inversiones, Sociedad Limitada», de nueva constitución como consecuencia de la escisión.

No se otorgan en la sociedad beneficiaria de la escisión derechos especiales distintos de las participaciones sociales ni se emiten participaciones especiales a favor de los socios de la sociedad de nueva constitución. En la sociedad beneficiaria no se atribuirán ventajas a los administradores de las sociedades que intervienen en la escisión no siendo obligatorio someter el proyecto de escisión al informe de experto independiente. Se hace constar expresamente el derecho de socios y acreedores de la sociedad que se escinde a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, el balance de escisión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores en el plazo de un mes, en los términos establecidos en el artículo 243 e la Ley de Sociedades Anónimas.

Pontevedra, 15 de julio de 2002.—«Establecimientos Radio Pontevedra, Sociedad Limitada». El Presidente, José Hermida Vidal.—El Secretario, José Carlos Hermida Aldao.—34.821.

1.ª 23-7-2002

### **EUROPE PARK CLUB, S. L. (Sociedad absorbente) CALA VICKY, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbida)**

Las Juntas generales universales de socios celebradas el día 12 de junio de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión, mediante la absorción por la primera de la última, conforme a los proyectos de fusión depositados en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife el día 7 de junio de 2002 y en el Registro Mercantil de Mallorca el día 11 de junio de 2002.

Tienen derecho los señores socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo y del balance de fusión de ambas sociedades, que se encuentran a su disposición en los domicilios sociales y oponerse a los mismos.

Santa Cruz de Tenerife y Palma de Mallorca, 13 de junio de 2002.—Los Administradores solidarios de ambas sociedades, Axel Gassman y Francisco Javier Cabrera Concepción.—34.533.

1.ª 23-7-2002

### **EXPLOTACIONES INDUSTRIALES DE TERROR, SOCIEDAD ANÓNIMA (EIDETESA) (Sociedad absorbente)**

### **DERIVADOS INDUSTRIALES CANARIOS DE HARINA, SOCIEDAD ANÓNIMA (DICHA) Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto refundido de la Ley de Sociedades

Anónimas, se hace público que las Juntas generales ordinarias de las sociedades «Derivados Industriales Canarios de Harina, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (DICHA), y «Explotaciones Industriales de Terror, Sociedad Anónima», (EIDETESA), celebradas el día 20 de junio de 2002, han adoptado los siguientes acuerdos:

a) Aprobar la fusión de la entidad «Explotaciones Industriales de Terror, Sociedad Anónima», y de «Derivados industriales Canarios de Harina, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, mediante absorción de «Derivados Industriales Canarios de Harina, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por «Explotaciones Industriales de Terror, Sociedad Anónima», con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida a la absorbente, incorporando en bloque, a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del activo y del pasivo, subrogándose «Explotaciones Industriales de Terror, Sociedad Anónima», en todos los derechos y obligaciones correspondientes a la entidad absorbida, que se disuelve sin liquidación.

La fusión se acordó con la aprobación íntegra del proyecto de fusión de fecha 20 de marzo de 2002, firmados por el órgano de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de las Palmas, el día 30 de abril de 2002.

b) Aprobar los balances de fusión de las sociedades, que son los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2001.

c) La fecha de la retroacción contable de la operación será a 1 de enero de 2002.

d) La fusión no supondrá modificación de los Estatutos sociales de la sociedad absorbente.

Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, y de los Balances de fusión, de acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243 de dicho texto legal, se informa del derecho que asiste a los acreedores y obligacionistas de oponerse a la fusión acordada en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los presentes acuerdos.

Villa de Teror, 21 de junio de 2002.—Presidente del Consejo de Administración, Carmelo J. Aguiar Acosta.—34.594.

1.ª 23-7-2002

### **FINTUBO, S. A.**

El Consejo de Administración de la sociedad, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, el próximo día 2 de septiembre de 2002, en el domicilio social, calle Alonso Cano, 23, de Madrid, a las doce horas, para tratar de los asuntos que a continuación se recogen en el

#### *Orden del día*

Primero.—Aprobación del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil:

A) Denominación, domicilio y datos de inscripción de ambas sociedades.

«Fintubo, Sociedad Anónima», sociedad domiciliada en Madrid, calle Alonso Cano, 23, Código Identificación Fiscal A 28426500, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 4084, folio 35, hoja M-31.660. «Baufina, Sociedad Limitada, sociedad domiciliada en Madrid, calle Morejón, 8, Código Identificación Fiscal B 78561537, inscrita al tomo 8.495, folio 131, hoja M-136.888.

B) y C) No se recoge ni tipo de canje ni procedimiento de canje de acuerdo con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas por realizarse la absorción de una sociedad íntegramente participada.

D) Fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extingan habrán de ser realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad a la que traspasan su patrimonio. El 1 de enero de 2002.

E) Los derechos que vayan a otorgarse en la sociedad absorbente o en la nueva sociedad que

se constituya a los titulares de acciones de clases especiales y a quienes tengan derechos especiales distintos de las acciones en las sociedades que deban extinguirse o, en su caso, las opciones que se les ofrezcan. No hay.

F) Las ventajas de cualquier clase que vayan a atribuirse en la sociedad absorbente o en la nueva sociedad a los expertos independientes, así como a los Administradores de las sociedades que se fusionan, de la absorbente o de la nueva sociedad. No hay.

Segundo.—Aprobación del Balance de fusión.

Tercero.—Aprobación de la fusión por absorción de «Fintubo, Sociedad Anónima», a «Baufina, Sociedad Limitada», sociedad íntegramente participada.

Cuarto.—Varios, ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta.

Corresponde a los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones a examinar, en el domicilio social, el proyecto de fusión, las cuentas anuales y los informes de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión, el Balance de fusión de cada una de las sociedades, el proyecto de escritura de fusión por absorción, los Estatutos de cada una de las sociedades que participan en la fusión y la relación de los administradores, todo ello de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Corresponde también a los accionistas el derecho a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes y aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 17 de julio de 2002.—La Secretaria del Consejo de Administración.—34.820.

## FONVIMAR 2000 SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará a las 12,30 horas del día 9 de agosto del 2002, en el domicilio social, calle Padilla, 17, de Madrid, en primera convocatoria y el día 10, en el mismo lugar y hora, para el caso de que, por no concurrir el número de accionistas suficiente hubiera de celebrarse en segunda, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Propuesta de sustitución de «BBVA Privanza Gestora, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima» por «Morgan Stanley Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, como entidad gestora de la sociedad.

Segundo.—Propuesta de sustitución del «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima» por «Bancoval, Sociedad Anónima» como entidad depositaria de la sociedad con la consiguiente modificación del artículo correspondiente de los Estatutos sociales.

Tercero.—Propuesta de traslado de domicilio social y modificación en su caso del artículo correspondiente de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Administradores de la sociedad.

Quinto.—Transformación de la sociedad de Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable (SIMCAV) en Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable de Fondos (SIMCAVF) con la consiguiente modificación y nueva redacción de Estatutos sociales y adopción de cualesquiera otros acuerdos que sean precisos para hacer efectivos dicha transformación y modificación de Estatutos sociales.

Sexto.—Otorgamiento de facultades.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta general, con voz y con voto, los tenedores de acciones que acrediten, el 1 por mil del capital social debidamente inscrito en el correspondiente Registro, con cinco días de antelación a aquel en que se celebre la Junta.

Derecho de Información: Desde el momento de la convocatoria de la Junta general, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social, calle Padilla, 17, de Madrid, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los Administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación, de acuerdo con el presente orden del día. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Madrid, 17 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—34.800.

## GESTIÓN GLOBAL DE RECURSOS, S. L. (Sociedad absorbente) EURODIVISAS SERVICIOS GLOBALES, S. L. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las sociedades relacionadas, aprobaron por unanimidad en sesión celebrada el 29 de junio de 2002, la fusión de ambas compañías, mediante la absorción por parte de la sociedad «Gestión Global de Recursos, Sociedad Limitada» de la sociedad «Eurodivisas Servicios Globales, Sociedad Limitada». A los efectos de lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Las Matas (Madrid) y Salamanca, 15 de julio de 2002.—Los Administradores de las sociedades fusionadas.—34.304. 2.ª 23-7-2002

## GESTIÓN HERCULANA, S. A.

(En liquidación)

*Junta general extraordinaria final de liquidación*

Se convoca Junta general extraordinaria final de liquidación, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 17 de septiembre de 2002, a las diecisiete horas y treinta minutos, y el día 18 del mismo mes y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso de las operaciones realizadas por el Liquidador.

Segundo.—Aprobación del Balance final de Liquidación de la sociedad y división, en su caso, del haber social.

Tercero.—Facultar al liquidador para elevar a público los acuerdos, así como para llevar a efecto la cancelación registral de la sociedad.

Alicante, 15 de julio de 2002.—El Liquidador de «Printerfoto Express, Sociedad Anónima», Ángel Herranz Llorente.—34.596.

## GLENCORE ESPAÑA, S. A. (Sociedad absorbente) GLENCORE CEREALES ESPAÑA, S. A. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que las Juntas generales de accionistas de las sociedades «Glencore España, Sociedad Anónima» y «Glencore Cereales España, Sociedad Anónima», celebradas el día 29 de junio de 2002, han aprobado, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Glencore Cereales España, Sociedad Anónima» por «Glencore España, Sociedad Anónima», con extinción por disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque, a título universal, de su patrimonio social, derechos y obligaciones, a «Glencore España, Sociedad Anónima».

Con objeto de llevar a cabo la fusión, «Glencore España, Sociedad Anónima», aumentará su capital por importe de 72.372,42 euros, mediante la emisión de 12.042 acciones ordinarias al portador de 6,01 euros de valor nominal cada una, que serán canjeadas por las acciones de «Glencore Cereales España, Sociedad Anónima», a razón de 6.021 acciones nuevas por cada 171.931 acciones de la absorbida. Las nuevas acciones de la sociedad absorbente serán emitidas con una prima de emisión total de 1.167.618,89 euros, esto es 96,96 euros por acción, con el redondeo al céntimo más próximo. Las acciones de «Glencore Cereales España, Sociedad Anónima» propiedad de «Glencore España, Sociedad Anónima» han sido amortizadas como consecuencia de la fusión y no serán objeto de canje.

«Glencore España, Sociedad Anónima» no atribuirá ningún tipo de ventaja a favor de los Administradores de las dos sociedades intervinientes como consecuencia de la operación de fusión, ni a favor del experto independiente que ha intervenido en el proceso.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y del Balance de fusión. Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes a oponerse a la fusión, conforme a lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 11 de julio de 2002.—El Secretario de «Glencore España, Sociedad Anónima».—El Administrador solidario de «Glencore Cereales España, Sociedad Anónima».—34.436. 2.ª 23-7-2002

## GONZÁLEZ Y RUIZ DE MIER, S. A.

*Junta general ordinaria de accionistas*

La Administración de la sociedad «González y Ruiz de Mier, S. A.», con número de identificación fiscal A29116704 y domicilio en calle Málaga, número 13, de Pizarra (Málaga), convoca a los señores accionistas en la sede social el día 10 de agosto del 2002 en primera y única convocatoria a las diez horas en Junta general ordinaria.

Orden del día

Primero.—Redenominación del capital social de pesetas a euros con cargo a reservas.

Segundo.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2001, aplicación de resultados y aprobación de la gestión del Administrador, así como la atención a los ruegos y preguntas que se planteen.

Pizarra, 11 de julio de 2002.—Andrés Ruiz de Mier Lanzac.—34.556.